

**ACTA N° 019-2014  
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

**Sesión Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 2014**

Acta de la Sesión Ordinaria número diecinueve del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil catorce.

**Miembros propietarios presentes:** Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE; y el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

**Miembros suplentes presentes:** Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licda. Andreina Vincenzi Guilá, Registro Nacional y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia y Paz.

**Director Ejecutivo:** M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano.

**Funcionaria asistente:** Sra. Natalia Arias Araya, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

**ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta.**

- 1) APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°018-2014 DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2014.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial,** somete a revisión y aprobación el acta ordinaria N° 018-2014 de fecha 10 de setiembre de 2014.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-001:**

- a) Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 018-2014 de fecha 10 de setiembre de 2014.
- b) Acuerdo Firme.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de la Presidencia.**

- 1) FORMACIÓN DE COMISIÓN DE TRASLADO E INAUGURACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial** considera oportuno que, para llevar a cabo el proceso del traslado e inauguración de las nuevas instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, se conforme una comisión por parte de algunos de los señores miembros del Consejo Superior Notarial a fin de que colaboren en este tema.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

##### **Acuerdo 2014-019-002:**

- a) **Tener por recibido el planteamiento del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, en el sentido de conformar una comisión encargada del proceso de traslado e inauguración de las nuevas instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado.**
  - b) **Aprobar la creación de la Comisión para el proceso del traslado e inauguración de las nuevas instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, la cual estará conformada por los señores: el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional y la Licda. Andreina Vincenzi Guilá, Registro Nacional.**
  - c) **Acuerdo firme.**
- 2) VISITA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE ESPAÑA Y REUNIÓN CON LA MINISTRA DE JUSTICIA (06 DE OCTUBRE).

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial** explica que en torno a la visita del Notario Alfonso Cavallé Cruz, Miembro del Consejo Superior Notarial de España, se agendó una sesión extraordinaria que se celebrará el próximo lunes 06 de octubre del 2014, en la cual se invitará a la Licda. Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, lo anterior a efecto de darle la bienvenida al Notario Alfonso Cavallé, así como compartir inquietudes y necesidades de mejora en el tema del notariado costarricense.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-003:**

- a) Dado que es muy importante reunirse con ambos altos funcionarios para comentar temas de interés para la Dirección Nacional de Notariado, se invitará a los señores Notario Alfonso Cavallé Cruz, miembro del Consejo Superior Notarial de España y a la Licda. Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, a una sesión extraordinaria del Consejo Superior Notarial que se realizará el día lunes 06 de octubre de 2014.
- a) Autorizar los gastos de representación en los que se incurra con la convocatoria a la sesión extraordinaria de bienvenida del Consejo Superior Notarial, a los señores Lic. Alfonso Cavallé, miembro del Consejo Superior Notarial de España y a la Licda. Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz.
- b) Acuerdo Firme.
- 3) INTERCAMBIO DE OPINIONES SOBRE LA PROPUESTA DE SEPARACIÓN DEL SERVICIO CIVIL.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial,** explica que en torno a la propuesta presentada en la sesión ordinaria número 018-2014 celebrada el pasado 10 de setiembre del 2014, referente a la separación de la Dirección Nacional de Notariado del Servicio Civil, se incluyó el punto en la agenda a discutir el día de hoy, a efecto de escuchar las diversas opiniones sobre el tema por parte de los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-004:**

- a) Se tiene por realizado el intercambio de opiniones sobre la propuesta de separación de la Dirección Nacional de Notariado del Servicio Civil.

**ARTÍCULO TERCERO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.**

- 1) NOTA SIN NÚMERO DE OFICIO Y CON FECHA DEL 01 DE SETIEMBRE DEL 2014, EMITIDA POR EL UNEBAN SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EVENTO.

**El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que el 05 de setiembre del 2014, se recibió la nota sin número de oficio y con fecha del 01 de setiembre del 2014, suscrita por la

**Acta Ordinaria N° 019-2014**

**24 de setiembre, 2014**

**Pág. 4 de 17**

Sra. Laura Mora Camacho, Coordinadora de Asuntos Académicos y Capacitaciones de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones afines, mediante la cual solicita al Consejo Superior Notarial su patrocinio para la realización de la actividad denominada “El Registro Nacional al Alcance del Notario (a)”, la cual se llevará a cabo los días 07, 08 y 09 de octubre del presente año en horario de 5:00 p.m. a 09:00 p.m., igualmente en la nota de solicitud se aclara que el patrocinio solicitado puede hacerse efectivo por medio de la autorización de la participación de algunos de los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado en la citada actividad.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

#### **Acuerdo 2014-019-005:**

- a) **Tener por recibida la nota sin número de oficio y con fecha del 01 de setiembre del 2014, suscrita por la Sra. Laura Mora Camacho, Coordinadora de Asuntos Académicos y Capacitaciones de la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones afines, mediante la cual solicita al Consejo Superior Notarial su patrocinio para la realización de la actividad denominada “El Registro Nacional al Alcance del Notario (a)”, la cual se llevará a cabo los días 07, 08 y 09 de octubre del presente año en horario de 5:00 p.m. a 09:00 p.m.**
  - b) **Como parte del proceso de capacitación interna de los funcionarios, se autoriza la participación de hasta cinco funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, a la actividad denominada “El Registro Nacional al Alcance del Notario (a)”, la cual se llevará a cabo los días 07, 08 y 09 de octubre del presente año en horario de 5:00 p.m. a 09:00 p.m., organizada por la Unión de Abogados y Notarios Externos de Bancos Estatales e Instituciones afines.**
  - c) **Delegar al M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, la tarea de seleccionar a los funcionarios que deberán asistir al citado curso conforme a sus labores diarias, previa valoración del programa del curso.**
  - d) **Acuerdo Firme.**
- 2) **OFICIO DFOE-PG-0369 EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CUMPLIDAS POR EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL EN CUANTO AL CONCURSO EXTERNO DEL AUDITOR INTERNO.**

**El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que el 08 de setiembre del 2014, se recibió el oficio DFOE-PG-0369 del 04 de setiembre del 2014, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas Gerente de Área, Contraloría General de la República, referido al procedimiento realizado para el nombramiento del cargo de Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual informan que se tiene por cumplida la orden girada en torno al oficio DFOE-PG-0247 del 03 de junio del 2014.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

#### **Acuerdo 2014-019-006:**

- a) **Tener por recibido el oficio DFOE-PG-0369 del 04 de setiembre del 2014, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas Gerente de Área, Contraloría General de la República, referido al procedimiento realizado para el nombramiento del cargo de Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual informan que se tiene por cumplida la orden girada en torno al oficio DFOE-PG-0247 del 03 de junio del 2014.**
  
- 3) **EMITIR ACUERDO DEL PSG DEL LIC. MELVIN ROJAS UGALDE PARA EL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR EJECUTIVO A.I.**

**El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado,** informa que con motivo de su participación en el al curso titulado “La Lucha Notarial Contra el Lavado de Activos: las Exigencias del GAFI y su Aplicación a los Operadores Jurídicos en Hispanoamérica”, que será auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2014 en La Antigua, propone que se nombre como Director Ejecutivo ad ínterim al Lic. Melvin Rojas Ugalde, Abogado de la Unidad Legal Notarial de la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

#### **Acuerdo 2014-019-007:**

- a) **Acoger la propuesta presentada por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en el sentido de nombrar al Lic. Melvin Rojas Ugalde, Abogado de la Unidad Legal Notarial**

de la Dirección Nacional de Notariado, en el cargo de Director Ejecutivo ad ínterim durante la ausencia del M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, con motivo de su participación en el al curso titulado “La Lucha Notarial Contra el Lavado de Activos: las Exigencias del GAFI y su Aplicación a los Operadores Jurídicos en Hispanoamérica”, que será impartido por el Grupo de Acción Financiera Internacional del 29 de setiembre al 03 de octubre del 2014 en el centro de la AECID en La Antigua.

- b) Ascender en forma interina Lic. Melvin Rojas Ugalde al puesto de Director Ejecutivo ad ínterim de la Dirección Nacional de Notariado, a partir del 29 de setiembre del 2014 y hasta el 03 de octubre del 2014.
  - c) Otorgar licencia sin goce de salario el Lic. Melvin Rojas Ugalde en su puesto de Abogado de la Unidad Legal Notarial de la Dirección Nacional de Notariado.
  - d) Acuerdo firme.
- 4) CELEBRACIÓN DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2014, DÍA DEL NOTARIO PÚBLICO.

**El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** explica que para de la celebración del Día del Notario Público en Costa Rica, y tomando como referencia el Día del Notariado Latino, mediante acuerdo 2013-017-009 tomado en sesión ordinaria N°017-2014, realizada por el del Consejo Superior Notarial el 14 de agosto del 2013 se autorizó su celebración el 02 de octubre, sin embargo considera que para efectos del Notariado Costarricense es más conmemorativo el 22 de noviembre, tomando como referencia la creación del Código Notarial en esa fecha en el año 1998, y con ello el nacimiento de la Dirección Nacional de Notariado, por lo que propone que el Día del Notario Público Costarricense sea cambiado por el 22 de noviembre.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

##### **Acuerdo 2014-019-008:**

- a) Tener por recibida la propuesta presentada por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con la solicitud del cambio de la fecha de la celebración del Día del Notario Costarricense.

- b) Decretar que la celebración del Día del Notario Costarricense es el 22 de noviembre, para lo cual se autoriza a la Dirección Nacional de Notariado realizar y organizar un acto o actividad formal en donde se rinda homenaje y se celebre dicho día.
  - c) Autorizar los gastos derivados de la organización referida en el punto anterior.
  - d) Autorizar el envío de un correo electrónico masivo de felicitación a todos los notarios y notarias del país, con motivo de la celebración del Día del Notariado Latino el 02 de octubre.
  - e) Autorizar la publicación de aviso de felicitación a los notarios en celebración del Día del Notariado Latino, en un periódico de circulación nacional, el día 2 de octubre, extendiendo felicitaciones a los notarios y notarias e informar en este mismo aviso sobre la apertura del nuevo sitio web de la Dirección Nacional de Notariado.
  - f) Acuerdo firme.
- 5) NOTA DEL LIC. ALLAN GARRO NAVARRO, SOLICITUD DE INDEXAR EL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL ACTUAL.

**El MSc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que el 29 de agosto del 2014, se recibió la nota sin número de oficio y con fecha del 27 de agosto del 2014, suscrita por el Lic. Allan Garro Navarro, Notario Público, mediante la cual solicita se indexe el Fondo de Garantía Notarial actual y que “se declare que el monto a pagar para el período 2014 corresponde a la suma de 33.284 colones mensuales o 399.400 anuales”, por lo que lo somete a revisión de los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

##### **Acuerdo 2014-019-009:**

- a) Tener por recibida la nota suscrita por el Lic. Allan Garro Navarro, Notario Público, mediante la cual solicita se indexe el fondo de garantía notarial actual.
- b) Rechazar la petición del Lic. Allan Garro Navarro, Notario Público, en relación con la solicitud de indexar el fondo de garantía notarial, por cuanto no se ajusta al bloque de legalidad.

**c) Conforme a lo planteado por el Lic. Allan Garro Navarro y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Código Notarial, procédase con la contratación del estudio actuarial en relación con el monto de la cuota actual del fondo de garantía notarial.**

**d) Acuerdo firme.**

A las nueve horas con cuarenta y dos minutos se retira de la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial el Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional.

**6) EXPEDIENTE DE CONSULTA DEL LIC. JULIO CORRALES CAMPOS, SOBRE EL TEMA DE LOS REMATES EN SEDE NOTARIAL/FIDEICOMISOS.**

**El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que el Lic. Julio Corrales Campos, presenta formal consulta en relación con el tema de los remates en sede notarial / fideicomisos, para lo cual se ha conformado un expediente, conteniendo la consulta propiamente, la solicitud de esta Dirección de que adjuntara el criterio legal y un recurso contra el oficio de respuesta AJ-O-DNN-042-2014 del 29 de agosto del 2014, por lo que, esta dirección considera que se ha cumplido con el requisito de aportar el criterio legal respectivo y por lo tanto, se somete la consulta indicada los señores miembros del Consejo Superior Notarial, para lo correspondiente.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

##### **Acuerdo 2014-019-010:**

**a) Tener por recibido la consulta presentada por el Lic. Julio Corrales Campos, en relación con el tema de los remates en sede notarial / fideicomisos.**

**b) Previo a resolver la consulta, solicitar la presentación de un criterio jurídico por parte de la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con la consulta efectuada por el Lic. Julio Corrales Campos, en el tema de los remates en sede notarial / fideicomisos.**

**c) Acuerdo firme.**

A las nueve horas con cincuenta minutos ingresa a la sala de sesiones del



Acta Ordinaria N° 019-2014

24 de setiembre, 2014

Pág. 9 de 17

Consejo Superior Notarial el Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional.

- 7) PRÓRROGA DEL PLAZO SEÑALADO PARA PONER EN EJECUCIÓN EL ACUERDO 2014-003-004, RELACIONADO CON EL OFICIO ADPI-DNN-25-02-2014, SUSCRITO POR EL LIC. THONY UMAÑA DÍAZ, PLANIFICADOR INSTITUCIONAL.

**El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que mediante el acuerdo 2014-003-004 tomado en sesión ordinaria n°003-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 02 de febrero del 2014, mediante el cual se tenía por recibido el oficio AD-PI-DNN-25-02-2014 suscrito por el Lic. Thony Umaña Díaz, Planificador Institucional de la Dirección Nacional de Notariado, y se daba un plazo para la puesta en práctica del Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Notariado, el cual debía ser aprobado y puesto en práctica en el mes de setiembre del 2014, por lo que solicita una prórroga para su efectiva ejecución.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

##### **Acuerdo 2014-019-011:**

- a) **Tener por recibida la solicitud de prórroga del plazo señalado para la ejecución del acuerdo 2014-003-004, presentada por el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con la aprobación y puesta en práctica del Reglamento Autónomo de Servicio de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Autorizar la prórroga del plazo señalado para la ejecución del acuerdo 2014-003-004, hasta la primera sesión que será celebrada por Consejo Superior Notarial en el mes de noviembre del 2014.**

##### **c) Acuerdo firme.**

##### **8) RECURSOS:**

- A. **REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO DEL EXPEDIENTE N° 12-002143-0624-NO, LICDA. GRETTEL CISNEROS ARCE.**

**El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que se presenta el recurso de apelación por parte de la Licda. Grettel Cisneros Arce, contra la resolución N°1661-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 15:16 horas del 10 de julio del 2014 dentro del

**Acta Ordinaria N° 019-2014**

**24 de setiembre, 2014**

**Pág. 10 de 17**

expediente N° 12-002143-0624-NO, en la que se dispone la inhabilitación o cese forzoso de la citada Notaria por falta al pago del fondo de garantía notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-012:**

- a) **Tener por presentado el Recurso de Apelación por parte de la Licda. Grettel Cisneros Arce, contra la resolución N°1661-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las quince horas con dieciséis minutos del diez de julio del dos mil catorce dentro del expediente N° 12-002143-0624-NO.**
- b) **Declarar sin lugar el Recurso de Apelación presentado por la Licda. Grettel Cisneros Arce y confirmar la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva a las quince horas con dieciséis minutos del diez de julio del dos mil catorce dentro del expediente N° 12-002143-0624-NO. Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.**
- c) **Acuerdo firme.**

**B. REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO DEL EXPEDIENTE N° 14-000633-0624-NO, LICDA. MARÍA DEL CARMEN GARITA ARAYA.**

**El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado** informa que se presenta el recurso de apelación contra la resolución por parte de la Licda. María del Carmen Garita Araya, contra la resolución N°1776-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 10:55 horas del 29 de julio del 2014 dentro del expediente N°14-000633-0624-NO, en la que se dispone suspender por un periodo de un mes a la citada Notaria

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-013:**

- a) **Tener por presentado el Recurso de Apelación por parte de la Licda. María del Carmen Garita Araya, contra la resolución N° 1776-2014 dictada por la Dirección Ejecutiva a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veintinueve de julio del dos mil catorce, dentro del expediente N°14-000633-0624-NO.**

b) **SE RESUELVE:** I- Se modifica, únicamente, el “RESULTANDO III” de la resolución recurrida #1776-2014, para que en su lugar se lea así: “III. Que prevenida y advertida la parte accionada de su incumplimiento funcional, y siendo que la propia parte accionada mediante Formulario Oficial DNN-016 el cual presentó para solicitar papel de seguridad de la DNN para presentar índices (FOLIO 5), afirmó que NO se encontraba al día en ese deber funcional por cuanto ella misma acotó que tenía quincenas pendiente de presentar y se la había terminado su papel de seguridad, aunado ello a que de oficio esta Dirección detectó en el Sistema INDEX que además existían múltiples quincenas registradas en ese Sistema con presentación tardía, conforme al Debido Proceso se le otorgó un plazo prudencial para que procediera a acreditar que se encontraba al día y que contrario a lo advertido y observado por este órgano rector de la función notarial, todas las quincenas habían sido presentado dentro de los plazos de Ley.”. II- **SE DECLARA SIN LUGAR APELACIÓN** incoada y se confirma en lo demás la resolución recurrida número 1776-2014. Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.

c) Acuerdo firme.

**ARTÍCULO CUARTO: Asuntos Administrativos.**

1) INFORME SOBRE EL PROCESO DE ENTREVISTAS PARA EL CARGO DE AUDITOR INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial** informa que en cuanto al proceso de entrevistas para el concurso del nombramiento del cargo de Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, como parte de los trámites previos del mencionado concurso, y conforme a los “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub auditor internos*” emitidos por la Contraloría General de la República, se exige a la Administración que una vez finalizada la etapa de entrevistas, se proceda a notificar a todos los concursantes la nota obtenida, sin embargo la notificación enviada únicamente contenía el agradecimiento por la participación en el citado concurso, omitiéndose el dato de la nota que cada uno de los concursantes obtuvo en la entrevista, razón por la cual propone que para enmendar la omisión involuntaria realizada, se proceda a notificar el dato faltante a los concursantes en cuestión.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-014:**

- a) Tener por presentada la solicitud del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, en relación los pasos a seguir dentro del concurso del nombramiento del cargo de Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Con el objeto de subsanar cualquier omisión involuntaria, se encarga al Lic. Alexander Zeledón Cantillo, en su condición de Jefe de la Unidad Administrativa, para que dentro del ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias tendientes a que el procedimiento de concurso del nombramiento del cargo de Auditor Interno de la Dirección Nacional de Notariado, cumpla con los parámetros establecidos la Resolución R-CO-91-2006 de la Contraloría General de la República, que contiene los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público, L-1-2006-CO-DAGJ; y las condiciones señaladas en el concurso. Con fundamento en lo anterior, comunicará las acciones que se deba realizar este órgano colegiado en un plazo de tres días.
- c) Se delega en el Director Ejecutivo y/o en los funcionarios que éste designe la realización de entrevistas de los postulantes en caso necesario.

c) Acuerdo firme.

**ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los Señores Miembros del Consejo Superior Notarial.**

- 1) PARTICIPACIÓN EN EL XIX CONGRESO MUNDIAL DE DERECHO REGISTRAL IPRA-CINDER QUE SE REALIZARÁ EN SANTIAGO, CHILE DEL 26 AL 29 DE OCTUBRE Y AL XXV ENCUENTRO NACIONAL DE NOTARIADO NOVEL Y XVI JORNADA DE NOTARIADO DEL CONO SUR, A REALIZARSE EN MENDOZA, ARGENTINA DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2014.

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial** expone que con motivo de la realización del XIX Congreso Mundial de Derecho Registral IPRA-CINDER que se realizará en Santiago, Chile del 26 al 29 de octubre y al XXV encuentro Nacional de Notariado Novel y la XVI Jornada de Notariado del Cono Sur, a realizarse en Mendoza, Argentina del 23 al 25 de octubre de 2014; deberá nombrarse a un grupo de representantes del Consejo Superior Notarial a fin de que asistan a las citadas actividades.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-015:**

- a) Aprobar la participación de los señores: el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional; el Lic. Jaime Weislder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; y del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Representante del Ministerio de Justicia y Paz, en representación del Consejo Superior Notarial, al XIX Congreso Mundial de Derecho Registral IPRA-CINDER que se realizará en Santiago, Chile del 26 al 29 de octubre y al XXV encuentro Nacional de Notariado Novel y la XVI Jornada de Notariado del Cono Sur, a realizarse en Mendoza, Argentina del 23 al 25 de octubre de 2014.
- b) Tener debidamente aprobados la cancelación de: tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, así como el pago de cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.

**c) Acuerdo Firme.**

**2) ADHESIÓN A LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO.**

**El Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional** explica que con relación al acuerdo N°2014-015-008 tomado en la sesión ordinaria N°015-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 13 de agosto del 2014, se acordó que se iban a establecer nexos con la Unión Internacional del Notariado, sin embargo estos no aceptan como sus miembros a organismos estatales, razón por la cual propone que el Consejo Superior Notarial solicite su adhesión en forma individual a efecto de lograr tan relevante representación.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-016:**

- a) Tener por recibida la solicitud del Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional, en relación con la adhesión individual del Consejo Superior Notarial a la Unión Internacional del

**Notariado.**

- b) Solicitar a la Unión Internacional del Notariado, la adhesión individual del Consejo Superior Notarial.**
  - c) Encomendar al Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, representante del Ministerio de Justicia y Paz, la tarea de realizar los trámites necesarios que el Consejo Superior Notarial se conforme en adherente individual de la Unión Internacional del Notariado.**
  - d) Acuerdo firme.**
- 3) CONSULTA RELACIONADA CON AL REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y EL CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL (ACUERDO 2014-016-008).

**La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial,** expone que con motivo de la modificación del Artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, aprobado mediante el acuerdo 2014-016-008 tomado en sesión ordinaria N°016-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 27 de agosto del 2014, en el cual se exige la utilización del papel de seguridad en todos los actos de certificaciones de copias y de autenticaciones de firmas o huellas digitales de documento privados; existe un trámite interno del Archivo Notarial para la solicitud de un ulterior testimonio de escritura en tomos que se encuentran depositados, dentro de la boleta de solicitud el notario debe autenticar la firma de la persona que la presentará, sea quien tenga el interés legítimo para su exigencia o bien un tercero, por lo que consulta si para estos trámites se toma la boleta mencionada como un documento privado que requiere de la autenticación de la firma en papel de seguridad, o si debe interpretarse que dicha boleta es un documento público el cual no requiere de la mencionada formalidad.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

**Acuerdo 2014-019-017:**

- a) Tener por recibida la consulta presentada por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, en relación con la modificación al Artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, aprobado mediante el acuerdo 2014-016-008 tomado en sesión ordinaria N°016-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 27 de agosto del 2014, en el cual se exige la utilización del papel de seguridad en todos los actos de certificaciones de**

**copias y de autenticaciones de firmas o huellas digitales de documento privados; y su deber de aplicación en los trámites internos del Archivo Notarial para la solicitud de ulterior testimonio.**

**b) De la consulta externada por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, debe desprenderse lo siguiente:**

- 1. La boleta de solicitud para el trámite de ulterior testimonio ante el Archivo Notarial, si bien es un documento brindado por una entidad pública, no debe tomarse como documento público hasta tanto no sea entregado debidamente lleno a la oficina a la cual se solicitará el servicio.**
- 2. De conformidad con la modificación del Artículo 32 de los Lineamientos para el Ejercicio y el Control del Servicio Notarial, aprobado mediante el acuerdo 2014-016-008 tomado en sesión ordinaria N°016-2014, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 27 de agosto del 2014, se exige la utilización del papel de seguridad sin excepción alguna, para la emisión de todos los actos de certificaciones de copias y de autenticaciones de firmas o huellas digitales que el notario público autorice en documentos privados.**
- 3. La boleta de solicitud para el trámite de ulterior testimonio ante el Archivo Notarial, debe tomarse entonces como un documento privado, al cual deberá exigírsele la formalidad del papel de seguridad para la emisión de la razón de autenticación de la firma que ella contiene.**

**c) Acuerdo firme.**

**4) SOBRE INCREMENTO EN ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**

**El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial,** informa que según consta en la minuta de reunión del 22 de setiembre del 2014, para la "coordinación proyecto DNN" en el Edificio Sigma, con la participación de las siguientes personas: Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Área Administrativa de la DNN, Adolfo Barquero Picado, Encargado Área Informática de la DNN, Patricia Picado Prado, Arquitecta del Registro Nacional como colaboradora de la DNN y Jorge Rojas Arquitecto del Registro Nacional como colaborador de la DNN, y en el oficio DASG-565-2014, del 22 de setiembre del 2014, suscrito por los arquitectos Patricia Picado y Jorge Rojas, funcionarios del Registro Nacional que se encuentran brindando soporte técnico a esta Dirección en la ejecución de la contratación del Alquiler de la Instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado, por recomendación de los ingenieros y personal técnico se consideró conveniente instalar un Sistema de UPS Central (sistema ininterrumpido

de poder) en sustitución de las unidades de UPS individuales. Asimismo, se considera conveniente la instalación de un total de setenta y ocho (78) tomacorrientes con respaldo, distribuidos entre las diferentes estaciones de trabajo de las nuevas instalaciones de la dirección Nacional de Notariado en el Edificio SIGMA.

Por su parte el propietario presenta la respectiva cotización para realizar la instalación citada, lo que significaría un incremento mensual en el precio del arrendamiento, de DOS MIL CIEN dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Por lo anterior, se presenta la propuesta para que sea sometida a revisión y aprobación de los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**

##### **Acuerdo 2014-019-018:**

a) Tener por recibida la minuta la minuta del 22 de setiembre del 2014 y el oficio DASG-565-2014, del 22 de setiembre del 2014, suscrito por los arquitectos Patricia Picado y Jorge Rojas, funcionarios del Registro Nacional que se encuentran brindando soporte técnico a esta Dirección en la ejecución de la contratación del Alquiler de la Instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado; en cuanto consideran necesaria la instalación de un Sistema de UPS para dotar de una buena operación, funcionamiento y respaldo de los equipos a conectar, por lo que recomiendan lo siguiente:

a.1. La UPS de 50 KVA está bien dimensionada para llevar 78 salidas de tomacorrientes de UPS, y tener capacidad de más crecimiento. Por otro lado el tablero T UPS ofertado indica que es monofásico y el mismo debe ser trifásico para equiparar con la UPS trifásica.

a.2. En la oferta deberá contemplar el cableado de alimentación de la UPS y del tablero.

b) Tener por presentada la cotización del propietario del edificio para realizar dicha instalación por un monto de \$ 2.050.05. Esta modificación incrementa el precio del arrendamiento y lo modifica de la siguiente manera: \$ 39.690.00. No obstante lo anterior, el mismo se mantiene dentro del límite del avalúo realizado por la Dirección General de la Tributación Directa.

c) Aceptar las recomendaciones dadas por los ingenieros y aceptar la oferta del propietario en incrementar el precio del arrendamiento en la suma de DOS MIL CIEN DOLARES moneda de curso legal de los Estados Unidos



**Acta Ordinaria N° 019-2014**

**24 de setiembre, 2014**

**Pág. 17 de 17**

**de América.**

**d) Procedan el Director Ejecutivo y el Jefe de la Unidad Administrativa a realizar lo de sus cargos para ejecutar este acuerdo, incluida la modificación al contrato inicial.**

**e) Acuerdo firme.**

Se levanta la sesión a las diez horas con treinta minutos.

**Lic. Jaime Weisleder Weisleder  
PRESIDENTE**

**Licda. Ana Lucía Jiménez Monge  
SECRETARIA**